



## CONTRATO N° 13 /2025

### CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA COMUNICACIONAL PARA LA CÁMARA DE SENADORES

Entre la **CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA**; con R.U.C. N° 2193014-7, con domicilio en la calle Cap. Pedro de Valdivia N° 848 c/ Juana Pabla Carrillo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA**, con Cédula de Identidad N° 2.193.014; denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA COMUNICACIONAL PARA LA CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de LA CONTRATANTE:  
SERVICIO DE CONSULTORIA COMUNICACIONAL PARA LA CÁMARA DE SENADORES.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 468.448.



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025, convocado por la CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 563 de fecha 14 de agosto de 2025.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80101507-006	Consultoría Comunicacional según especificaciones técnicas.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	Consultor líder: procedencia: Paraguaya	1	90.000.000	90.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>90.000.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

*Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025.*

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**Recibo de Dinero:** El proveedor deberá emitir un Recibo de Dinero al momento de la recepción del pago correspondiente a la cancelación de cada factura emitida en el marco del presente contrato. Dicho recibo deberá ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la acreditación del depósito o transferencia en la cuenta habilitada para el efecto, en la oficina de la Dirección de Tesorería de la Cámara de Senadores. En caso de que el proveedor no presente el Recibo de Dinero dentro del plazo establecido, La Contratante se reserva el derecho de suspender futuros pagos hasta la regularización de la documentación requerida.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

### 8.1. Plan de prestación de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar de entrega del servicio	Plazo de entrega
1	Consultoría comunicacional (según especificaciones técnicas)	1	Unidad	Edificio de la Cámara de Senadores, Avda. República entre Río Ypané y Río Jejuí.	Dentro de los 180 (ciento ochenta) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Inicio de Trabajos.



## 8.2. Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

### ANTECEDENTES

El Congreso Nacional, como pilar fundamental de la democracia, requiere fortalecer su comunicación con la ciudadanía, los medios y otras instituciones. La transparencia, la participación y el acceso a la información son esenciales para su legitimidad y buen funcionamiento.

### **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Diseñar e implementar una estrategia de comunicación integral a través de herramientas comunicacionales que fortalezca la imagen del Canal de televisión institucional del Congreso Nacional.

### **Objetivos Específicos**

- Realizar un diagnóstico de la comunicación actual del Congreso Nacional.
- Definir los públicos clave y sus necesidades de información.
- Desarrollar una estrategia de comunicación que incluya objetivos, mensajes clave y canales de difusión.
- Utilización de herramientas comunicacionales para difusión en medios escritos, visuales, radiales y redes sociales.
- Proponer un plan de gestión de crisis y comunicación en situaciones de emergencia.
- Capacitar al personal del Congreso en materia de comunicación estratégica.
- Proponer un sistema de monitoreo y evaluación del impacto de la comunicación.

### **Alcance del Trabajo**

Estrategia comunicacional difunde acciones y actividades desarrolladas por las diferentes instancias del Congreso Nacional con la finalidad de llegar a la población con información a fin de que la misma cuente con datos veraces y transparentes de la actuación de las instancias a favor de la ciudadanía.

### **ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Elaborar una propuesta técnica para la implementación de la consultoría y validarla con la Dirección General de Comunicación.
- Realizar reuniones de trabajo para la implementación de la propuesta técnica.
- Realizar la el cambio necesario para lograr una mayor captación de audiencia y una renovación en el canal de tv.

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Plan de trabajo y documentos entregables	Informe de diagnóstico de la comunicación actual. Estrategia de comunicación integral y plan de acción. Informes mensuales de avance o de actividades de la consultoría
2	Asesoramiento técnico en presentación institucional	Asesoramiento técnico en presentación institucional, contactos medios e interacciones en redes.
3	Huso de herramientas comunicacionales para difusión	<b>Video entrevistas</b> Incluye: Redacción de gacetilla de prensa para edición, cronista para entrevista, edición de video con enfoque periodístico, musicalización y pack final. Video de hasta 1 minuto de duración. <b>Montaje y video:</b> Servicio de cobertura audiovisual de presentaciones institucionales con cámaras con swicher. Incluye: Producción, post producción, edición gráfica, animaciones en 2 D, musicalización y pack final. <b>Cobertura audiovisual con drone:</b> Servicio de cobertura audiovisual con drone cámara FHD <b>Realización de material audiovisual:</b> Realización de audiovisual institucional de 1 minuto de duración. Incluye: Guion creativo, grabación en formato de alta calidad FHD, producción, postproducción, edición gráfica, composición de efectos visuales, animaciones 2D y 3D, musicalización y pack final. <b>Redacción e impresión de gacetilla de prensa:</b> Servicio de redacción e impresión de gacetilla de prensa en papel oficio a full color.



## REQUISITOS MÍNIMOS

- Experiencia comprobada en consultoría de comunicación estratégica, preferiblemente en el sector público y/o privado.
- Experiencia mínima en canales de aire en el área de producción y realización audiovisual de mínimo 5 años.
- Experiencia en análisis de medios, investigación de opinión pública y gestión de crisis.
- Habilidades de redacción, edición y comunicación oral.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Conocimiento de las tendencias y herramientas de comunicación digital.

## CONTRA PARTE INSTITUCIONAL

La consultoría desarrollará sus actividades bajo la supervisión de la Dirección General de Comunicación y la Dirección de Senado TV.

### Confidencialidad

El consultor deberá mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones.

### Propiedad Intelectual

Los materiales y productos generados durante el contrato serán propiedad de la Cámara de Senadores.

### Consideraciones adicionales:

- Dada la naturaleza de la instancia contratante, es crucial que el consultor tenga experiencia en comunicación institucional.
- Se recomienda incluir en el contrato cláusulas específicas sobre la gestión de la información sensible y la protección de la imagen institucional.
- El consultor debe tener la capacidad de proveer de información a todas las bancadas del Congreso Nacional de manera imparcial y oportuna.

### 8.3. Indicadores de Cumplimiento.

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: INFORMES

#### Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informes	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe mensual de avances o actividades de la Consultoría</li><li>- Informe final</li></ul>	Cada fin de mes del año 2025, hasta el cumplimiento total de las obligaciones del Contrato.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Lic. Norma Rodríguez Romero, Directora General de la Dirección de Comunicación.

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### 16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 4 del mes de ~~septiembre~~ y del año 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ  
CONTRATANTE

JORGE DAVID PETTENGILL A.  
CONTRATISTA